



Buenos Aires, **A** de noviembre de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 232 /2011**

**VISTO:**

El estado del concurso nro. 30/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 14 de octubre de 2011 se recibió la prueba escrita en el mencionado concurso, a la que se presentaron veintinueve concursantes.

Que en la Res. PCM nros. 176/2011 y 177/2011 –ratificadas por Res. CM nro. 711/11- se hizo saber al jurado que el dictamen final debía ser presentado a más tardar el 29 de noviembre del corriente año.

Que hasta la fecha el dictamen no ha sido presentado. En consecuencia, corresponde requerir al jurado que emita su dictamen antes del 15 de diciembre próximo.

Por ello, en orden de lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de concursos, aprobado por Res. CM nro. 873/2008,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Requerir del jurado interviniente en el concurso nro. 30/06 la presentación de su dictamen a más tardar el 15 de diciembre de 2011.

Art. 2°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, hágase saber a los integrantes del jurado y archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 232/2011**

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires